



E.L.A Facinas

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)**

2019/7 (18.07.2019)

En, Facinas siendo las 08:30 horas del día 18 de Julio de 2019, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

**Lista de Asistentes**

**Presidente:** CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

**Vocales:** GERMAN GIL PAZ  
RAFAEL J. JIMENEZ CHICO  
MACARENA GONZALEZ ROMERO  
ANTONIO ALBA TRUJILLO

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I  
PARTE RESOLUTIVA**

**1. TOMA DE POSESION DE LOS VOCALES DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LA JUNTA VECINAL PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2019-2023. (Expte.: E.L.A. Facinas 2019/114)**

Tras haberse constituido la Junta Vecinal de la ELA de FACINAS en sesión extraordinaria celebrada el 15 de Junio de 2019 y no habiendo tomado posesión en la misma los Vocales del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> MACARENA GONZALEZ ROMERO y D. ANTONIO ALBA TRUJILLO, según las certificaciones enviadas al Ayuntamiento de Tarifa por la Junta Electoral de Zona; se procede a tomar posesión de sus cargos.

El Sr. Presidente señala que para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Se ha comprobado por la Secretaria que por parte de los Vocales se ha dado cumplimiento a la obligación legal de realizar la declaración de intereses que incluye actividades y bienes como trámite previo a la toma de posesión y así consta en la Secretaría General.

El Sr. Presidente procede al llamamiento en primer lugar de D<sup>a</sup> Macarena González Romero, que se acerca a la Mesa de la Presidencia de la Junta Vecinal para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución: *«PROMETO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la ELA de Facinas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
		24/07/2019
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General
		23/07/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a2849f4c3ff74d91832ca1a8e9ec07ea001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## E.L.A Facinas

Posteriormente, el Sr. Presidente llama a D. Antonio Alba Trujillo, que se acerca a la Mesa para leer también la fórmula de *“PROMETO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la ELA de Facinas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»*, ante el ejemplar de la Constitución Española.

Los nuevos Sres. Vocales tras prestar promesa en la fórmula legal, toman asiento en el lugar dispuesto como miembro del Grupo Socialista, al que se adscribe, de todo lo cual, toma conocimiento la Junta Vecinal.

### 2. PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS JUNTA VECINAL ELA FACINAS PARA EL MANDATO 2019-2023

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA DE FACINAS la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

**ASUNTO:** PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL 2019-2023.  
(Nº Expte : E.L.A. Facinas 2019/112)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo a la Junta Vecinal de la ELA de FACINAS la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Fijar la celebración de la Junta Vecinal ordinaria con periodicidad trimestral, debiendo celebrarse estas en los meses de enero, abril, julio y octubre pudiendo celebrarse cualquier día hábil del mes.

**Segundo:** En el supuesto de imposibilidad de celebrar la Sesión Ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por el Sr. Presidente se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión por más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución del Presidente justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, y Rafael J. Jiménez Chico; **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
24/07/2019	
Firma 1 de 2	Secretario General
23/07/2019	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a2849f4c3ff74d91832ca1a8e9ec07ea001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**3. DETERMINACION DE LOS CARGOS PUBLICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA, CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES Y FIJACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JV FACINAS-PERIDO 2019/2023**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA DE FACINAS la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

**ASUNTO:** DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES, PERIODO CORPORATIVO 2019-2023. FIJACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS. (Nº Expte : E.L.A. Facinas 2019/113)

ANTECEDENTES DE HECHO

Constituida la nueva Corporación como resultado de las Elecciones Municipales del 26 de mayo pasado, se hace preciso, de acuerdo con lo previsto al respecto en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fijar el régimen retributivo de los miembros corporativos, como compensación por su dedicación al estudio y resolución de los distintos temas atribuidos a la competencia municipal.

La redacción dada al párrafo 1º del artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la posibilidad de percibir retribuciones a los miembros de las Corporaciones Locales, cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y añadiendo que, en el supuesto de percibir tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

Igualmente, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo 75 bis, que regula el régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales, cuyo límite máximo será determinado anualmente por los Presupuestos Generales del Estado, atendiendo entre otros criterios, a la naturaleza de la Corporación y a su población.

PROPUESTA DE ACUERDO

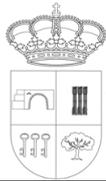
De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el mismo, se propone a la Junta Vecinal la aprobación de los cargos que se desempeñarán, durante el periodo corporativo 2019-2023 en régimen de dedicación exclusiva y de sus retribuciones, se formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de los cargos que se desempeñarán, durante este periodo corporativo en régimen de dedicación exclusiva y de sus retribuciones:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	24/07/2019
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	23/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a2849f4c3ff74d91832ca1a8e9ec07ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

CARGO/AREA	Nº PAGAS ANUALES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
PRESIDENTE	14	100% dedicación exclusiva	<b>35.236,11 €</b>

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando la E.L.A. las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación.

SEGUNDO: La aprobación de percibimiento de indemnización al resto de Vocales de la Junta Vecinal, que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con la siguiente cuantía:

Por asistencia a Sesiones Ordinarias de la Junta Vecinal	Importe bruto 50,00 EUROS POR ASISTENCIA
--	---

El presente acuerdo se notificara a los interesados y a las Oficina de Intervención, Asesoría Laboral y Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Por el Presidente se motiva la cuantía en que había estado cobrando el 75% y eso le restaba cotizaciones.

Por el Secretario se expone que para conferir la mayor transparencia al acuerdo habría que concretar que en el último mandato el Presidente percibía 29.873 euros brutos anuales en concepto de dedicación parcial al 75% y que ahora se proponía aumentar la dedicación al 100% y el importe en la cantidad de 35.236,11 € brutos anuales.

El Secretario consulta a los Vocales si tienen alguna duda sobre la propuesta, no formulándose ninguna.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, y Rafael J. Jiménez Chico; **Partido Socialista (1 voto):** Macarena González Romero.

VOTOS EN CONTRA:

**Partido Socialista (1 voto):** Antonio Alba Trujillo.

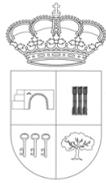
ABSTENCIONES:

No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
24/07/2019	
Firma 1 de 2	Secretario General
23/07/2019	
Antonio Aragón Román	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	a2849f4c3ff74d91832ca1a8e9ec07ea001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 09:00 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,  
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General,  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	23/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	24/07/2019	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a2849f4c3ff74d91832ca1a8e9ec07ea001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

